

General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: DELEGAR en el Licenciado **CARLOS HUMBERTO RAMOS FLORES**, Subdirector de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de esta Secretaría de Estado, la titularidad de la referida Dirección General durante el periodo comprendido del 10 al 12 de julio de 2017.

SEGUNDO: El delegado es responsable de las funciones encomendadas.

TERCERO: Hacer las Transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO

CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL

Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 45-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de julio del año 2017

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que el Instituto Hondureño de Turismo es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, establece que la finalidad del Instituto Hondureño de Turismo es estimular y promover el turismo como una actividad económica que impulse el desarrollo del país, por medio de la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos turísticos nacionales.

CONSIDERANDO: Que Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que la Administración y Representación

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

del Instituto Hondureño de Turismo recaer sobre la figura del Director del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 053-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, se nombró al ciudadano **ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON**, como Director y Representante Legal del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 057-2014 de fecha 21 de mayo de 2014, el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, delegó la firma para la suscripción de todo tipo de documentos para la adopción de compromisos y formalización de pagos en representación del Instituto Hondureño de Turismo, así como para emitir y firmar acuerdos y resoluciones que deban adoptarse en ejecución de sus leyes y reglamentos cuya aplicación compete al instituto, en el ciudadano **ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON**, Director del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal, será sustituido por el subalterno más elevado en grado y siendo que éste recaer en la Subdirección.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 179-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, se nombró a la ciudadana **SCARLETH MICHELLE PAREDES MARTÍNEZ**, como Subdirectora del Instituto Hondureño de Turismo.

POR TANTO:

En uso de las facultades que está investido y de conformidad con los Artículos 123 de la Ley General de Administración Pública; **4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 3 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo.**

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana; **SCARLETH MICHELLE PAREDES MARTÍNEZ** Subdirectora del Instituto Hondureño de Turismo, la Representación Legal del Instituto Hondureño de Turismo autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deban adoptarse en ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete al IHT y demás trámites administrativos internos del Instituto Hondureño de Turismo.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo en el período comprendido 10 de julio al 17 de julio del año en 2017, debiéndose publicar en el Diario Oficial LA GACETA.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON
DIRECTOR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE
TURISMO

ANALESKY FONSECA TREJO
SECRETARIA GENERAL